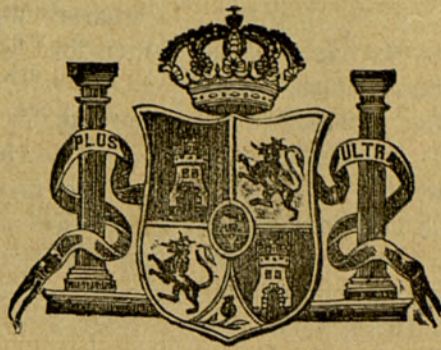


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses.. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Numeros sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm 178.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Habiendo regresado á esta Capital, me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario de este Gobierno civil D. Arturo Lopez Llasera, que lo venia desempeñando interinamente.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 27 de Junio de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Segun me participa el Sr. Juez de instruccion de Reinosa, se han fugado de la cárcel del partido los presos Esteban Gutiérrez y Gutiérrez, de 22 años, soltero, natural de Berzosa, partido del Burgo de Osma, hijo de Ramon y Juliana, Guardia segundo repatriado; Bruno Andrés Ruiz, de 22 años, soltero, minero, natural de Susilla, Ayuntamiento de Valderredible, hijo de Nicomedes y Sebastiana, vecinos ambos fugados de Prado, provincia de Leon, y procesados por robo, y Federico Gomez Garcia, de 19 años, soltero, minero, natural de Revilla de Santullan, partido de Cervera de Riopisuerga, hijo de Ceferino y Petra, que se hallaba procesado por disparo de arma de fuego y presenta dos heridas recientes en la cabeza por contusion.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad proce-

dan sin demora á la busca y captura de dichos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposicion con las seguridades convenientes para los efectos que haya lugar.

Burgos 26 de Junio de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Arturo Lopez Llasera.

Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Luis Rodriguez y Ruiz de Huidobro, vecino de Medina de Pomar, en el dia 21 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Filomena», en término del pueblo de Rosales, Ayuntamiento de Junta de la Cerca, sitio llamado la Monja, designando las quince pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un olmo que tiene una cruz, sito en una heredad propiedad de D.^a Beatriz Nuñez, junto al cual se colocará la primera estaca, en direccion N. se tomarán 500 metros fijándose la segunda, al O. 300 la tercera, de esta al S. 500 la cuarta y al E. 300 metros hasta llegar al punto de partida dejando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 24 de Junio de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion ha acordado, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, aumentar provisionalmente hasta 40 pesetas la retribucion de 30 que perciben las amas de lactancia internas que hay en la Inclusa de la Casa provincial de Beneficencia.

Las mujeres que estando en disposicion de prestar este servicio y que aspiren al cargo, pueden presentarse desde luego en la Direccion del Establecimiento.

Burgos 24 de Junio de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporacion, en sesion de 22 del actual, ha acordado, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, señalar el dia 12 de Julio próximo y hora de las doce, para la subasta de los géneros y materiales necesarios para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial que no fueron objeto de contratacion en la anterior subasta celebrada el dia 8 del actual, bajo el mismo pliego de condiciones y precios que sirvieron para aquella, publicados en el Boletín oficial núm. 78, correspondiente al dia 16 de Mayo próximo pasado, y cuyos géneros son los que á continuacion se expresan:

- 200 pañuelos para la cabeza.
- 200 kilogramos de suela.
- 100 idem de becerro negro.
- 80 idem de cabra.
- 14 idem de cáñamo, y
- 3 docenas de badanas.

Lo que se anuncia en esta publicacion oficial á fin de que llegue á conocimiento de las personas que quieran presentar proposiciones al afecto.

Burgos 25 de Junio de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Perdon de contribuciones

El Ayuntamiento de Torduelles ha instruido el oportuno expediente solicitando condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de la inundacion y pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 5 del presente mes, y como segun lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comision provincial, en sesion de 22 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 25 de Junio de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 30 de Abril de 1901.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Santos Carazo, Diez-Montero, Lopez, Castro, Manjon, Izquierdo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer, así como del extracto de la del 26 del corriente y quedaron aprobadas, y que este último se remita al Sr. Gobernador civil para que ordene su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Vista la instancia de Francisco Gomez, vecino de Tosantos, padre del mozo José Gomez Corral, alistado por aquel distrito para el reemplazo de 1899, pidiendo se ordene al Alcalde del mismo forme el oportuno expediente de excepcion en favor de su citado hijo que fué declarado soldado por esta Comision en 1900 por haber regresado su otro hijo Juan del Ejército activo y haber cumplido él 60 años: la Comision acuerda no haber lugar á resolver sobre dicho particular.

Acediendo á lo solicitado por don Angel Arce Diez, Comisionado nombrado por el Ayuntamiento de Ubierna para el juicio de exenciones ante esta Corporacion, y en vista de las razones expuestas en instancia dirigida á la misma, se acordó relevarle del pago de la multa que se le impuso por su falta de comparecencia á dicho acto.

Dada cuenta de la instancia de Ignacio Saenz Ezquerria, domiciliado en Madrid, pidiendo que esta Corporacion ordene á la de aquella capital sea tallado y reconocido ante la misma por no haber podido comparecer á verificarlo á la Merindad de Montija, por donde ha sido alistado, en razon á encontrarse enfermo en el dia designado para dicho acto: la Comision acuerda hacer presente á dicho interesado que acuda con su pretension al Ayuntamiento de dicha Merindad.

Asi bien acuerda la Comision que se dé el curso correspondiente á la alzada interpuesta para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Mauricia Laguna Toledano, vecina de Itero del Castillo y madre del mozo Mariano Calleja Laguna, contra el acuerdo de esta Corporacion de 11 del actual por el que declaró soldado á su repetido hijo.

Seguidamente se paso á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresan:

Quintanar de la Sierra.—1901.—Vicente Hernando Alegria, excluido temporalmente por corto. Felix Hernando Lázaro, Pedro Martinez Martinez, Manuel de Rioja Muñoz, Cenon Blanco Abad, Juan Anton Chicote, Ignacio de Pedro de Pedro y Antidio Bartolomé Lopez, soldados. Justo Delgado Martinez y Julian Ucerro Martinez, soldados condicionales. Manuel Benito Maria y Anastasio Guevara Olalla, pendientes de justificacion. Elias Pablo Alonso, Manuel Andrés Sanz y Valentin Bartolomé Sanz, que se proceda por el Ayuntamiento á su busca y captura.

1899.—Primitivo Camarero Chicote, excluido temporalmente por corto. Hilarion Hernando Perez, soldado condicional. José de Rioja Abad, soldado.

1898.—Antonio Medrano Ucerro y Juan de Miguel Pablo, soldados condicionales.

Jurisdiccion de Lara.—1901.—Cristobal Perez Vicario, Gregorio Moreno Serrano, Julian Vicario Prieto y Diotinio Vicario Vicario, soldados.

1899.—Vicente Moreno Vicario, pendiente de justificacion. Juan Gil Moreno, excluido temporalmente por corto. Luis Vicario Serrano, soldado condicional.

1898.—Antonio Garcia Gil, excluido temporalmente por inútil. Mariano Moreno Moreno y Francisco Moreno Gonzalez, pendientes de justificacion.

Hortigüela.—1901.—Simeon Juarros Juarros, Juan Romero Nuño y Teófilo Nuño Juarros, soldados. Francisco Alcalde Alonso, pendiente de justificacion.

1899.—José Gil Santa Maria, pendiente de justificacion.

1898.—Manuel Arribas Barbadiello, soldado condicional.

Moncalvillo.—1901.—Juan Elvira Alonso y Daniel Rey Elvira, soldados.

1898.—Matias Benito Elvira, soldado. Ignacio Elvira Benito, soldado condicional.

Albillos.—1901.—Salvador de la Fuente Arroyo, Teodoro Gonzalez Redondo, Victor Mariscal Gonzalez y Cándido Cortezon Redondo, soldados.

Hinojar del Rey.—1901.—Agustin Tapia Tapia y Pantaleon Sebastian Aguilera, excluidos total y temporalmente por cortos respectivamente. Alberto Tejedor Aguilera, Cayetano Tapia Lucas, Eustaquio Yagüe Bascones, Pablo Tapia Tapia y Damian Casado Navazo, soldados. Teófilo Miguel Redondo, pendiente de justificacion.

1899.—Esteban Aguilera Tapia, pendiente de justificacion.

1898.—Pedro Elvira Alonso, pendiente de justificacion.

Santo Domingo de Silos.—1901.—Juan Blanco Mozo, Segundo Martinez Martinez, Francisco Garcia Alamo y Ruperto Molero Ibañez, soldados. Felix Navarro Garcia, excluido totalmente por inútil. Eladio Martin Zorrilla, que pase á observacion. Eusebio Hortigüela Garate y Luis Alameda Cruces, soldados condicionales.

1899.—Patricio Arroyo Hortigüela, excluido totalmente por inútil. Vitores Camarero Carazo, pendiente de que venga á ser reconocido su padre.

1898.—Juan Alameda Andrés, Manuel Alonso Portugal, José Alameda Garcia, Nazario Martinez Miguel y Antonio Peña Hortigüela, soldados condicionales.

Tinieblas.—1901.—Blas Lázaro Bernabé, soldado. Alvaro Pineda Lázaro, pendiente de justificacion.

Celada del Camino.—1901.—Daniel Martin Marin, Laurentino Gonzalez Arnaiz y Felix Burgos San Martin, soldados.

Salas de los Infantes.—1901.—Pedro Gonzalez Medina, Francisco

Azuza Arroyo, Leon Hernando Santa Maria, Santos Labrador del Pozo, Lucas del Pino Gimenez y Gregorio Molinero Peña, soldados. Vicente Camarero Miguel, pendiente de justificacion. José San Martin Aparicio, que pase á observacion. Gabino Llorente del Pino y Emiliano Serrano Contreras, excluidos totalmente, el primero por corto y como religioso el segundo. Alfredo Sebastian Aparicio, excluido temporalmente por corto.

1899.—Elias Olalla Olalla y Mariano Heras Molinero, soldados. Francisco Abad Rojo, pendiente de justificacion.

1898.—Eusebio Hipólito Peña Alcalde, excluido totalmente por inútil. Felix Garcia Barriuso, soldado condicional. Alejandro Izquierdo Andrés, pendiente de justificacion.

Orbaneja-Riopico.—1901.—José Saiz Gallo y Cayo Saiz Alvarez, pendientes de justificacion. Marcelino Barrio Gallo, Francisco Sedano Conde y Victor Saiz Sevilla, soldados.

Villanueva de Carazo.—1901.—Pascual de Juan Rey y Juan Ontañon de Juan, pendientes de justificacion. Dionisio Cámara Aragon, soldado.

1898.—Remigio Rojo Ontañon, soldado.

Mamolar.—1901.—Ambrosio Bartolomé Alvaro y Máximo Bartolomé Alvaro, soldados. Dionisio Bueno Bartolomé, soldado condicional.

1899.—Casimiro Bartolomé Bartolomé, soldado condicional.

1898.—Bernardo Peña Mozo, excluido temporalmente por inútil.

Pinilla de los Barruecos.—1901.—Isidro Rey Izquierdo, Eugenio Palacios de Miguel y Vicente Izquierdo de Miguel, soldados.

1899.—Eulogio Sanz Arranz, soldado condicional.

1898.—Toribio Rey Fernandez, excluido totalmente por inútil.

Hoyuelos de la Sierra.—1901.—Anselmo Gutierrez Ruiz y Juan Sainz Garcia, pendientes de justificacion. Guillermo Moral Garcia y Enrique Ruiz Garcia, soldados. Santiago Moral Garcia, soldado condicional.

Pinilla de los Moros.—1901.—Alejandro Barga Sebastian y Cipriano Moncalvillo Pascual, soldados.

1899.—Bernardo Blanco Lopez y Emilio Pascual Moncalvillo, soldados. Alejandro Camarero Pascual, excluido temporalmente por corto. Savino Moreno Peña, soldado condicional.

Mambrillas de Lara.—1901.—Prudencio Gonzalez Cuesta, Juan Heras Moreno y Fermin Heras Heras, soldados. Gregorio Cámara Heras, Constantino Martinez Zubiaga y Vicente Garcia Garcia, pendientes de justificacion.

1898.—Lorenzo Heras Alonso y Gregorio Burgos Lázaro, pendientes de justificacion.

Huerta de Rey.—1901.—Toribio

Carazo Rica, Juan Gete Guerrero, Antonio Cámara Perdiguero, Eutiquio Raimundo Rica Rica, Pedro Molinero Cámara, Eladio Feliciano Gallo Rica, Claudio Villarreal Molinero, Anastasio Hernando Rica, Gerardo Esteban Hernando, Casiano Cebidanes Vasu, Victorino Rica Beito, Agapito Molinero Santo Domingo, Santiago Carazo Herrero y Domingo Sebastian Hernando, soldados.

1899.—Francisco Molinero Lopez, pendiente de justificacion. Benito Fuentes Garcia, soldado condicional.

1898.—Tomás Cámara Ortega, Plácido Guerrero Ortega y Francisco Cámara Palacios, soldados condicionales.

(Continuará.)

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la Zona de Villarcayo para la liquidacion del 2.º trimestre del actual año: he dictado, con esta fecha la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, cánon por superficie de minas y carruajes de lujo en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la instruccion para el servicio de la recaudacion de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instruccion; en la inteligencia de que si en el término de cinco dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesoreria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instruccion y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 20 de Junio de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 20 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, se subastará en la sala audiencia de este Juzgado la finca denominada «Balneario de Medina del Campo» con las tierras adyacentes que forman las dependencias del mismo, cuya descripción se hace á continuación, embargado á instancia de D. Apolinar de Umarán y Martín, vecino de esta ciudad, á D. Manuel Ortiz de Pinedo que lo fué de Madrid, para hacer pago al D. Apolinar de la cantidad de 42.000 pesetas, intereses y costas.

Finca que se enajena.

Una tierra, sita en el término municipal de Medina del Campo y pago de las Salinas, de cabida de dos obradas y 245 estadales, equivalentes á una hectárea, 47 áreas y 87 centiáreas, que linda al cierzo ó Norte laguna de la sal y al gallego, ábrego y solano, ó sea al Oeste, Este y Sur con tierra de D. Hermenegildo Fernandez, que antes fué de su hermano D. Sebastian.

Sobre la deslindada y descripta tierra se ha construido un edificio de nueva planta destinado al establecimiento de baños, cuya descripción es como sigue:

Descripción.—La forma del citado edificio es la de un rectángulo de 39 metros 50 centímetros del lado mayor, y 25 metros del lado menor, que contiene una superficie de 987 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en dos pabellones de 14 metros 80 centímetros por siete metros en fachada principal, que dejando un espacio de nueve metros 90 centímetros cerrados por una verja de hierro sobre zócalo de fábrica de ladrillo, con una puerta en el centro que da acceso al patio, alrededor del cual existe una galería de dos metros 50 centímetros de ancho, formada por columnas de hierro fundido, detrás de éstas y con fachadas al campo, se levantan tres crujiás de tres metros 70 centímetros de luz, una á cada lado del patio, ensanchándose en sus encuentros para formar los pabellones un poco salientes de las fachadas citadas.

Consta la finca de planta baja y principal, á la que se sube por dos escaleras que existen en el patio y que desembocan en la galería del piso superior. Los pabellones principales se destinan para habitación del Conserje y comedor, en planta baja y habitación del propietario en la principal, el de la izquierda, despacho y habitación del médico y salón de recreo respecti-

vamente el de la derecha. Las crujiás que rodean el patio se hallan distribuidas en cuartos de baños en planta baja, siendo destinados los espacios formados por los encuentros de las mismas, el de la derecha para almacén y el de la izquierda á cocina, con salida directa al exterior. En planta principal se hallan también divididas las crujiás en pequeños espacios que sirven de habitación para los bañistas.

Tanto en una planta como en otra, el último de los espacios mencionados de las crujiás laterales, se destina á retretes; en un pequeño pabellón independiente colocado á espaldas del establecimiento se han instalado las calderas y depósitos para calentar agua y distribuirla por medio de cañerías á todas las pilas colocadas en planta baja.

La construcción consiste en el vaciado de zanjas de cimientos rellenos con mampostería y ladrillo, las primeras al descubierto, tabiques de división del mismo material colocado á panderete, pisos de madera al descubierto y entarimados por la parte superior y armadura también de madera, de formas unidas entre sí por correas que sostienen el entablado de la misma, y la cubierta de teja ordinaria.

Todos los muros interiormente se hallan guarnecidos y blanqueados, así como los cielos-rasos y los huecos cerrados por ventanas á la frailería y armadura y puertas de una hoja.

Las galerías están formadas por columnas de hierro fundido y la principal cerrada, así como las escaleras por una sencilla barandilla de hierro forjado. Las cocinas, el soldado de baldosin de la planta baja, el pintado al óleo de la carpintería y herrería, los cristales que cuajan las vidrieras y las pilas de marmol colocadas en los cuartos de baños completan la construcción descripta.

Esta tierra y el edificio construido sobre ella, en unión de la que ahora se describirá, constituyen en la actualidad una sola finca.

Un pedazo de terreno que antes fué parte de un prado en término también de Medina, procedente de Nuestra Señora de las Salinas; linda por el Este con tierra que posee D. Leon Molon, Sur cauce que baja al Simplon, tierra del Sr. Conde de Villafuerte y raya que divide los dos términos de Medina y Fuente la Piedra y Oeste y Norte con terreno de la misma procedencia; es de segunda calidad y su cabida de dos obradas, equivalentes á una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas. En esta superficie existen sesenta departamentos ó eras destinadas á la elaboración de la sal, con pequeñas paredes de cal y ladrillo y un albercon bastante ca-

paz que tiene el mismo objeto, en muy buen estado algunos y otros bastante deteriorados.

En la misma superficie se halla un edificio en muy buen estado, construido de nueva planta hace pocos años, compuesto de un polígono regular de cuatro lados con paredes de fábrica de cal, ladrillo y alguna madera; todo de planta baja y un pequeño patio dentro del mismo edificio; existen en el mismo local algunas habitaciones para el servicio cubiertas algunas de sobradillo, consta todo de 1628 pies superficiales, equivalentes á 126 metros cuadrados, de los cuales 330 pies cuadrados corresponden al patio y el resto á la parte edificada. En la referida superficie aparece un depósito de agua y un pozo ó noria que se dice está destinado para la formación de la sal.

Sobre dicha finca se halla hoy construido de nueva planta un edificio destinado á hospedaje de bañistas, cuya descripción es la siguiente:

La forma de dicha casa es un rectángulo de 26 metros 60 centímetros de largo por 10 metros 40 centímetros de ancho, que constituyen una superficie de 300 metros, equivalentes á 3900 pies cuadrados, distribuidos en galería central de comunicación á 14 habitaciones, siete á cada lado de dicha galería, con puerta de entrada y ventanas á las fachadas.

Consta de planta baja, á la que se entra por la puerta principal que da ingreso á dichas galerías.

Este pedazo de terrero y los edificios, pozos, oficinas y dependencias existentes sobre él y la tierra anteriormente deslindada con el edificio descripto y demás adyacentes constituyen hoy una sola finca, que es el establecimiento balneario y sus dependencias, la cual ha sido valuada en la cantidad de 60.030 pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en esta segunda subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, previa rebaja del 25 por 100 de esta, y para tomar parte en ella consignarán previamente los licitadores el 10 por 100 del valor de la finca, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Burgos á 24 de Junio de 1901.—Teótimo Lacalle.—Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos de ejecución de sentencia, procedentes del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Perez, en nombre de D. José y D. Luciano Martínez Moneo, propietarios y vecinos de Madrid, con D. Emilio Martínez Moneo, ausente y de ignorado paradero; D. Antonio Martínez y Martínez, vecino de Barcelona; D.^a Victorina Martínez Moneo, esposa de D. Nazario Escudero Torres, vecinos de esta ciudad, y Don Marcos Ruiz de Temiño, de la misma vecindad, como tutor de los menores Carolina, Moisés y Asunción Santamaria Martínez, sobre venta de la casa titulada «Pasaje de la Flora» de esta Capital: he acordado proceder á la venta de la indicada casa, que á continuación se deslinda:

Una casa, sita en esta ciudad, titulada «Pasaje de la Flora», señalada con el núm. 12 por la calle de Lain-Calvo y con el nueve de la de Huerto del Rey; ocupa una superficie, incluyendo tres indispensables patios de que consta, de 739 metros y 20 decímetros cuadrados; y linda por la derecha entrando al Mediodía con casas de las testamentarias de D. Atanasio Martínez y hermanos, por la izquierda al Norte con otra casa de D.^a Manuela Lara, por el frente al Oriente calle de Lain-Calvo y por la espalda al Poniente calle de Huerto del Rey. Consta de planta baja, distribuidas en cinco tiendas con trastiendas, de piso entresuelo, dividido en cuatro habitaciones independientes de tres pisos, divididos también en doce habitaciones independientes y de boardillas. Las habitaciones en general se hallan empapeladas, siendo su pavimento de losas de ladrillo; las escaleras que dan acceso á las habitaciones son espaciosas y cómodas, con los tramos y balaustre de madera. La construcción del edificio es de piedra sillería hasta la altura del arranque del primer piso y el resto de ladrillo comun. Sobre esta casa gravita la servidumbre perpétua de paso del público durante las horas del día y primeras de la noche, cerrándose este paso á la hora marcada en las Ordenanzas municipales para todos los edificios de esta ciudad; tasada esta casa en venta en 200.000 pesetas y en renta en 12.000 pesetas anuales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta de dicha finca, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Julio próximo venidero, á las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirá postura que

no cubra las 200.000 pesetas, importe de la tasacion pericial.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion.

3.^a Los títulos de propiedad de la casa estarán de manifiesto en la Escribanía del suscrito Actuario para los que gusten examinarlos.

Dado en Burgos á 25 de Junio de 1901.—Teótimo Lacalle.—Por mandado de S. Sria., Cayetano Saiz.

Estella.

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la mañana del día 27 de Marzo último y en una finca próxima á la estacion del ferrocarril de Lodosa, fueron encontrados diez sacos con trigo llamado blanco, los cuales contienen unos 490 kilogramos: dichos sacos estaban ocultos en una hacina de carrizo: el trigo parece proceder de las provincias de Burgos ó Valladolid, se ignora á quien pertenece y se supone que fueron sustraídos del tren de mercancías descendente, y en el sumario que sobre ello instruyo he acordado, por providencia de hoy, expedir el presente edicto para publicarlo en los Boletines oficiales de Burgos y Valladolid, á fin de que llegue á conocimiento del dueño ó dueños de los referidos sacos de trigo, con objeto de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicacion del edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instruccion de Estella á prestar declaracion sobre los hechos sumariados, ó manifiesten el punto de su actual residencia para examinarlos por medio del exhorto ó de carta-orden.

Dado en Estella á 19 de Junio de 1901. = Fermín Garbayo. = Por mandado de S. Sria., Leon Diaz.

Valmaseda.

Requisitoria.

D. Eustaquio Gutierrez Sainz, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á la procesada Isidora Partearroyo Santiago, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuacion, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa que contra ella y otros me hallo instruyendo por expencion de moneda falsa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. 1.º g.) y en el de su Augusta

Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nacion para que procedan á la busca y captura de la Isidora, hija de Eustaquio y Gregoria, soltera, de 33 años, natural de Reborta (Mena), partido de Valmaseda, provincia de Burgos, vecina de Bilbao, jornalera, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros y tiene una rija en un ojo, y si fuese habida la conduzcan á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado, por hallarse acordada su prision provisional.

Dada en Valmaseda á 21 de Junio de 1901.—Eustaquio Gutierrez, —Ante mí, Eusebio Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Quintanilla del Agua.

Hallándose terminado el apén-dice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formacion del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana del año 1902, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Quintanilla del Agua 24 de Junio de 1901. = El Alcalde, Tomás Lozano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berzosa de Bureba. Escalada. Vileña. Barrios de Colina. Salas de Bureba. Haza, rústica.

Alcaldia de Alfoz de Santa Gadea.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comision del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria de este municipio la relacion de la misma por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho término serán desechadas las que se presenten.

Alfoz de Santa Gadea 21 de Junio de 1901.—El Alcalde, P. A., Felipe Sainz.

Igual anuncio hacen los alcaldes de Rebolledo de la Torre. Villatuelda. Escalada. Acedillo. Barrios de Colina.

Alcaldia de Miranda de Ebro.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales

de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 730 pesetas, cobradas por meses vencidos, y 20 al año por depósito de los fondos carcelarios.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones y prestar la fianza que se señala en el expediente expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo solicitarla en término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en instancia dirigida á esta Alcaldía, acompañada de los documentos que justifiquen su aptitud.

Miranda de Ebro 23 de Junio de 1901.—El Alcalde, Antonino Martinez.

Alcaldia de Sordillos.

Habiéndose formado por la Junta municipal el repartimiento para pago de Guarda de campo de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes comprendidos en dicho reparto pueden examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el caso de hallarse perjudicados.

Sordillos 24 de Junio de 1901.—El Alcalde, Valerio Barbero.

Alcaldia de Moradillo de Roa.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa. Los aspirantes á la misma podrán contratar con 110 vecinos para la asistencia de sus ganados, y además con los del pueblo de La Sequera, que se halla á dos kilómetros de distancia. Los que la deseen, que serán Veterinarios de primera clase, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando á las mismas los documentos que justifiquen su aptitud y servicios profesionales.

Moradillo de Roa 18 de Junio de 1901.—El Alcalde, Mariano Arroyo.

Alcaldia de Grisaleña.

Habiéndose anunciado la vacante de la plaza de Médico titular de este distrito con el haber anual de 40 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por término de 30 días para la presentacion de solicitudes; y habiendo transcurrido el plazo señalado sin que se haya presentado solicitud alguna, se anuncia por segunda vez dicha plaza con el mismo haber de 40 pesetas.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y

Cirujía, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de otros 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Grisaleña 20 de Junio de 1901.—El Alcalde, Saturio Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.^o

En el pueblo de San Mamés de Burgos, término de Prado Nuevo y terreno de la propiedad de Cesáreo Bernal, hay cuatro chopos de dueño desconocido. El que se crea con derecho á ellos podrá reclamarlos en el término que marca la ley.

En el Almacén de hierros y ferreteria de Valentín Marcos, calle del Mercado, núm. 14, Burgos, se compran aros y ejes viejos de carros, pagándose al precio mas alto del día.

Los que tengan existencias de estos hierros pueden dirigirse á dicho señor. 23—30

Se arriendan los pastos de invierno y primavera para ganado vacuno ó lanar de la dehesa de San Pedro de la Yedra, sita en término de Castrillo de Don Juan, provincia de Palencia. Para tratar del arriendo de los mismos, dirigirse á Antonio Esteban, que vive calle de San Francisco, núm. 6, Palencia, ó al guarda de la expresada dehesa Félix Casado, en Cevico-Navero. 10—12

BONIS.

Plaza Mayor, número 4.

Zapatería y almacén de calzado.

Gran surtido en toda clase de calzados y de última novedad para la presente estacion de verano.

Grandes rebajas en los precios durante la Feria. 2

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.^o izquierda. 7